fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por los demas Sres. concurrentes segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la casa consistorial de esta villa de Vergara á dia de diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin de Irizar y Moya Alcalde de la misma los Sres. D. Miguel Ignacio de Lavalo, Procurador Síndico, D. José Manuel de Acharate, D. Fermin de Labonda, D. José Vicente de Arrugueu y D. Pedro de Aduaga Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme, se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

Se hizo lectura de un oficio del Sr. Director de la Empresa del Camino abreviado de Bilbao fecha primero del actual en que convoca la Junta de apoderados para el dia treinta del mismo y seis dias horas de la mañana en la casa consistorial de Elorrio con el objeto de dar cuenta de la obra por la Direccion en el semestre último, con otros asuntos de que se hace merito. En su consecuencia se acordó comisionar al Sr. Regidor Acharate para que asista á dicha reunion encargando al propio tiempo asiste á la Junta, á fin de que compromete en arbitros las diferencias que la Empresa tiene pendientes desde hace dos años sobre si la comunidad de la Enseñanza de esta villa, se halla ó no sugeta al pago de los cuatro maravedís que se exigen de arrumbre de vino con aplicacion á las atenciones de dicha Empresa.

Asimismo se dió cuenta de un oficio de la Subinspeccion del Camino real del rio Deva fecha veinte y nueve del mes anterior, en que traslada por copia la comunicacion que le pasó el Director de dicho Camino, quejandose del mal empedrado de las Calles de esta villa y de las de Placencia, á fin que se evite el abo de los ayuntamientos respectivos, para que procedan á su inmediata reparacion, pues que en su defecto deben en su concepto retirarse los fondos que á propuesta suya se consignaron en la última junta de la Hermandad para atender á esta urgente necesidad. En su vista teniendo presente el Congreso que desde principio del año sirvió este asunto con particular atencion, y que con posterioridad en el mes de Mayo se hizo ver acordó aprobar su proyecto presentado por el Sr. Regidor Acharate cuya

Egecucion no ha podido llevarse á cabo por causas independientes de la voluntad del Ayuntamiento, acordó dar comision al Pr. Síndico y Regidores Sres. Ricarte y Laborda, para que con presencia de las medidas adoptadas anteriormente, y negociando las modificaciones oportunas propongan los Arbitros que juzguen mas conducentes, á fin de realizar este pensamiento con la perentoriedad que reclama.

Por seguida se leyó un memorial de Dn. José Joaquin de Yguirreccaga Albisua en que hace presente que el Ayuntamiento de mil ochocientos cuarenta y seis vendio un trozo de terreno en que el esponente tenia varios árboles de su pertenencia, segun consta de la correspondiente escritura de venta otorgada á su favor por esta villa que acompaña á la solicitud, y que estando establecido por disposiciones vigentes que á los que se hallan en tal caso no se les puede privar del goce de su propiedad, aun cuando el suelo pertenezca al dominio del Comun, suplica en su consecuencia se le ampare en el uso y aprovechamiento de sus árboles. Enterado el congreso dispuso pasase á informe del Ayuntamiento de mil ochocientos cuarenta y seis, para que esponga lo que se le oprezca y parezca.

Por último tomó conocimiento el Congreso de una tasacion hecha por el Perito Lamalabe para permutar un terreno de la villa con otro de Dª Vita de Barrutia con el objeto de dar nueva direccion al Camino Vecinal del Barrio de Basalgo, de la que resulta una diferencia de doscientos cincuenta y siete reales, veinte y dos mrs. en favor de la señorina, cuya operacion quedó aprovada mandando reintegrar á la interesada.

Con lo cual se dió fin á esta Acta que firmó el Sr. Fiscal de Presidente por sí y por los demas Sres. concurrentes, de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar
y Moya

El Secretario
Juan Ramon
de Lezarri

En la Casa Consistorial de esta Villa de Elgoibar á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Señor Dn. Joaquin de Irizar y Moya Alcalde de la misma, los Señores Dn. Miguel Ignacio de Zaldo Procurador Síndico, Dn. José Manuel de Ricarte Dn. Fermin Laborda y D. Francisco de Mendiguchia Regidores, que son la Mayor parte de los individuos